

La Plata, 27 de Marzo de 2015

## **CIRCULAR Nº 101**

### **VACUNAS ANTIGRIPALES 2015 – CONVENIO DE ABASTECIMIENTO**

En relación a las Vacunas Antigripales que usted puede solicitar a través de esta Filial les informamos que a partir de hoy 27/03/2015 **podrá comenzar a solicitar dosis.**

**Los pedidos se realizan a través de la página del Colegio de Farmacéuticos de La Plata ([www.colfarmalp.org.ar](http://www.colfarmalp.org.ar)), ingresando a PEDIDOS ON-LINE.**

Las vacunas estarían ingresando a la Droguería los primeros días de Abril. Esta situación no impide que realicen el primer pedido.

La cantidad de vacunas a solicitar será de un mínimo de 10 dosis.

Las farmacias que no hayan adquirido años anteriores o hayan realizado algún cambio de razón social, deberán presentar una copia del dispone y del número de cuit para ser ingresados como cliente en Prebifarm.

Recordamos que las vacunas solicitadas, una vez recibidas, no tienen devolución.

Se están realizando las comunicaciones necesarias con Prebifarm para coordinar lo referente al envío de las vacunas solicitadas. En próximas circulares se informarán los días y horarios de retiro de las mismas en el Colegio.

## **CIRCULAR Nº 102**

### **RETIRO DEL MERCADO DE UN LOTE DEL PRODUCTO FENTANILO DENVER FARMA**

ANMAT informa a los profesionales de la salud y a la población en general que la firma Laboratorios Denver Farma S.A. ha iniciado el **retiro del mercado de un lote de la siguiente especialidad medicinal:**

**FENTANILO DENVER FARMA / Fentanilo (como citrato) 50µg/ml - Inyectable – ampolla x 5 ml. Lote 40943 con fecha de vencimiento 12/2016.**

ANMAT recomienda a la población que se abstenga de adquirir y/o utilizar productos fabricados por la firma "OSTOMY S.R.L."

**ULTIMOS DIAS PARA SOLICITAR EL SUBSIDIO DOTAL**

Colegas, transcribimos información recibida desde el Colegio Central:

“Como todos los años le recordamos que se acerca el vencimiento del plazo para solicitar el SUBSIDIO DOTAL. Son beneficiarios todos aquellos colegas que cuenten con 60 años de edad y 30 de antigüedad como Matriculados en la provincia de Buenos Aires.

Las solicitudes se recibirán hasta el 31 de Marzo inclusive.

Pueden solicitar el subsidio dotal escribiendo por mail a [subsidios@colfarma.org.ar](mailto:subsidios@colfarma.org.ar).

Ante la sola llegada del mail damos por formalizado el requerimiento y a posteriori se podrá enviar la documentación requerida, que consiste en la partida de nacimiento o fotocopia del DNI legalizados.

Es necesario aclarar que solo puede petitionarlo el beneficiario y es decisión del Colega en que momento de su vida lo requiere.

Aquellos farmacéuticos que hubieren cobrado el primer subsidio dotal hasta el 27 de julio de 1996 y cuenten con 45 años de antigüedad en la matricula, podrán solicitar el segundo subsidio dotal, de igual modo, haciendo la solicitud hasta el 31 de marzo. El segundo subsidio dotal rige solo para los casos precedentes.”